PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12897/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 187 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaria de Nueva Imperial con motivo de la Eucaristía Masiva en el Frontis de la Parroquia San José Arcángel de Nueva Imperial, a realizarse el día 24DIC2021, siendo la responsable de la actividad don Edgardo Betancur Candia , según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 8)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. smimperial20@gmail.com
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión

Hangouts

Jefe de la defer

No hay contactos de Hangouts

211221 / 103400

Remite Informe de Factibilidad

Recibidos ×

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf 10:34 (hace 26 m

para jdn.araucania@ejercito.cl, mí, carrascoloslagos@gmail.com, cristian, Rocio, Cristian, Lorena

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad. Prefectura Cautin, 4ta Com

Actividad: **Eucaristía Navideña, Nva. Imperial**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: 056-452 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier alma distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respo borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por corr

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE: LA REALIZACIÓN EUCARISTÍA MASIVA EN EL FRONTIS DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ ARCÁNGEL DE NUEVA IMPERIAL".

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Eucaristía Navideña
b) Fecha de realización	:	24 de diciembre del 2021
c) Hora de inicio	:	18:00 horas
d) Hora de término	:	22:00 horas
c) Duración de la actividad	:	04 horas
d) Cantidad de participantes	:	100 personas
e) Responsable de la actividad	:	Edgardo Betancur Candia
f) Fecha ingreso solicitud	:	15.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Vicuña Mackenna entre Arturo Prat y Sotomayor
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cierre de calles con motivo de la realización de la **"Eucaristía Navideña"**, en la vía publica, específicamente frente a la Parroquia San José Arcángel de Nueva Imperial.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierto al público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de similares características las cuales se han desarrollado sin registrarse incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que la vía a utilizar es una de las principales calles por donde se desplazan los vehículos de locomoción colectiva, no obstante a ello existen vías alternativas para el tránsito de estos vehículos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para

desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Jefatura de Defensa Nacional Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 24 de diciembre del 2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 15 de diciembre de 2021.

GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA DE CAUTÍN N°22 SUBPREFECTURA TEMUCO

MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS SUBROGANTE

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 11:12
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Edgardo Betancur.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito solicitud por actividad Publica;

Nombre actividad: Celebración de Navidad con cierre de Calle, Nva. Imperial

Nombre Responsable: Edgardo Betancur Candia

Día actividad: 24.12.2021

Teléfono: 45 2611046

Correo electrónico: smimperial20@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

Diócesis San José de Temuco
Parroquia San Miguel Arcángel
Fono fax (45) 2611046
NUEVA IMPERIAL

19331260

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
15 DIC 2021
RECEPCIÓN Nº Jurídico
HORA

Nueva Imperial 15 de diciembre 2021

SEÑOR
VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE.

Estimado Sr. MANOLI:

Junto con saludarle fraternalmente, me dirijo a Ud. A fin de participarle de la próxima actividad de nuestra Iglesia Católica de Nueva Imperial, con motivo de la Navidad, el día 24 de Diciembre a las 20,00 horas.

Con tal ocasión se celebrará una Eucaristía masiva en el frontis del Templo Parroquial contando con la mayoría de nuestros fieles, y, por motivos de afotro deseamos realizar dicha celebración al aire libre.

Por lo antes expuesto, solicito a Ud. autorización para el cierre de la calle Vicuña Mackenna entre las calles A. Prat Y Sotomayor el día viernes 24 del presente entre las 18,00 y las 22,00 horas.

Agradecido de antemano por la acogida a esta petición.

Le saluda atte.

PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DIOCESIS DE TEMUCO NVA. IMPERIAL

Pbro. EDGARDO BETANCUR CANDIA.
PARROCO.

EBC/mcp
Distribución:
Gobernador de la Región de la Araucanía
Delegado Presidencial Región de la Región de la Araucanía
Cc.I. Municipalidad de Nueva imperial